

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023) , se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo RAMIRO QUIROGA SEGURA y a favor de la parte demandante (numeral 5 Sentencia primera instancia)	\$1.160.000
Agencias en derecho en segunda Instancia (numeral 2 sentencia segunda instancia)	\$0
TOTAL COSTAS:	\$ 1.160.000



CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretaria Ad-hoc

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5º del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 073** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **7 de junio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria